INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Ibagué, 06 agosto de 2024

Señora
LUCY ROA GOMEZ
Carrera 8 No. 14 – 55 Ibagué Tolima
heriparratrujillo@hotmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta COIBA MC- 639-035-2024 LOTE 1

Respetada Señora **LUCY ROA GOMEZ** Representante Legal **DISTRIBUIDORA DEL CENTRO DE IBAGUE**

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 01 de agosto de 2024, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. COIBA MC-**639-034 LOTE** 1 de 2024 de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 034 de 2024 LOTE 1 en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	COIBA MC-639-034-2024 LOTE 1
CONTRATISTA	**DISTRIBUIDORA DEL CENTRO DE IBAGUE** **NIT.** 46.640.608-0
	Representante Legal **LUCY ROA GOMEZ** **Identificación:** C.C. No. 46.640.608
	Dirección Comercial: Carrera 8 No. 14 – 55 Ibagué Tolima
	Teléfonos: 3176733690
	Email Comercial: heriparratrujillo@hotmail.com
OBJETO	**"CONTRATAR LA ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA USOS GENERALES, MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES, OTROS PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO – ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION – FONDO DE MAQUINARIA, CON DESTINO A LAS AREAS LABORALES DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD, COMPRA DE MAQUINARIA DE USO GENERAL, HERRAMIENTAS, COMPRESORES Y SUS REPUESTOS Y GUADAÑA PARA EL BENEFICIO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA-INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL-COIBA.."**

Ibagué, carrera 45 Sur No. 134-95 B. Picaleña
Teléfonos: 2690180 - 2692929 ext. 1003 – 1035
compras.epcpicalena@inpec.gov.co

INPEC

<table>
<tr><td>ALCANCE DEL OBJETO</td><td>Disponibilidad de productos a suministrar, de acuerdo a las fichas técnicas solicitadas por el establecimiento para garantizar una excelente calidad del producto y la entrega oportuna evitando inconvenientes por incumplimiento del contrato.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>
Lote 1: A-02-01-01-004-003 Maquinaria Uso General A-02-02-01-004-002
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Pistola compresora: Serie 400 gravedad LVMP vaso en aluminio multiposicion, tober y aguja de acero inoxidable, boquilla de latón galvanizado con pulverizado fino, 3 perillas de control, flujo de aire, ideal para uso industrial. Un año de garantía</td><td>Unidad</td><td>7</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Manguera para compresor aire alta presión 1/4" X 15 mts., 300 Psi en PVC</td><td>Unidad</td><td>12</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Compresores de 100 libras, 50 -80 PSI, motor de 1 H.P., motor 110 /220 voltios, cabezote 10-65, guardapolea , tanque de 15 gls, válvula de alivio,</td><td>Unidad</td><td>4</td></tr>
</table>
a) Los productos y/o elementos deben ser nuevos, de buena calidad, resistentes y duraderos.

b) Los productos y/o elementos deteriorados, incompletos, vencidos o que no cumplan con las características detalladas en el presente documento serán devueltos y reemplazados por los exigidos.

c) el contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos en el complejo carcelario y penitenciario con alta y media seguridad de Ibagué Picaleña-incluye pabellón de reclusión especial-Coiba. Carrera 45 sur No. 134 – 95 B. Picaleña.

d) Avisar al Establecimiento del Coiba dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Establecimiento.

e) El horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 04:00 p.m.

f) Atender de manera oportuna y eficiente las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.

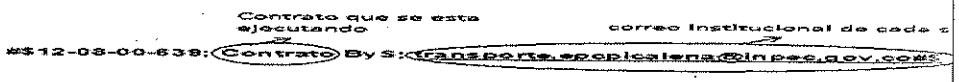
Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.
</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

• Realizar el suministro de los elementos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.</td></tr>
</table>

Ibagué, carrera 45 Sur No. 134-95 B. Picaleña
Teléfonos: 2690180 - 2692929 ext. 1003 – 1035
compras.epcpicalena@inpec.gov.co

- Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del bien dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
- A contar con la disponibilidad del producto por medio de su establecimiento, en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas.
- A garantizar el suministro de los elementos requeridos por el Complejo, a través del supervisor encargado del contrato.
- Que todos los productos ofertados se encuentren en óptimas condiciones y en excelentes condiciones de calidad, gramaje como se exige en las fichas técnicas de cada producto.
- Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
- Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan.
- Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.
- Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación.
- Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.
- La puntualidad en la entrega de los elementos de aseo de acuerdo con lo establecido por el supervisor del complejo.
- El contratista debe subir a la plataforma SECOP II las facturas electrónicas del contrato y la validación de las mismas en el sistema Olimpia; la Administración del SIIF- Nación, Ministerio de Hacienda informa que a partir del 1° de abril de 2021, para poder efectuarse el pago de facturas electrónicas a proveedores y contratistas, se debe efectuar el siguiente proceso para que la Dian pueda validar dicho documento.

Cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato y el correo institucional del aprobador de la siguiente manera:
#$Identificación de la entidad; Contrato o identificación la caja menor que adquiera ByS; Nombre del supervisor@dominio de la entidad #$
Ejemplo:



Como esta factura será remitida por el operador, la solución gratuita o el facturador propio, el asunto que se defina en el correo es el establecido por las normas vigentes en materia de factura electrónica expedidas por la DIAN.

- Deberá mantener el Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué - COIBA indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación.

Ibagué, carrera 45 Sur No. 134-95 B. Picaleña
Teléfonos: 2690180 - 2692929 ext. 1003 – 1035
compras.epcpicalena@inpec.gov.co

<table>
<tr><td></td><td>

El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (numeral 7 artículo 26 de la ley 80 de 1.993).
Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL INPEC</td><td>

Aprobar oportunamente la garantía única que en debida forma constituya al contratista.
Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato.
Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato.
Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.

</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de septiembre de 2024 y/o hasta el agotamiento de los recursos, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio. Los productos se suministran en forma parcial según solicitud y necesidades realizadas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

En caso de ofrecerse cambio de algún producto por otro se podrá hacer siempre y cuando estén en el presente proceso y sin sobrepasar el presupuesto total de este debido a la demanda y oferta. De igual forma a la propuesta seleccionada se ajustarán cantidades para ejecutar la totalidad del presupuesto.

El oferente a partir de la publicación de la carta de Aceptación de Oferta, tendrá tres (03) días máximo para presentar la póliza y suscribir el acta de Inicio, deberá ejecutar el objeto de la invitación pública a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el treinta (30) de septiembre del 2024.

Se debe tener en cuenta el horario de 08:00 am a 11:00 am horas y de 13:00pm a 16:00pm para la entrega de cada pedido, y previa comunicación con el supervisor del contrato.</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>Se debe afectar el CDP <u>No. 12424</u> del 15 de mayo de 2024, Según resolución 003396 del 22 de abril 2024, con cargo a la Posición de Catalogo A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA DE USO GENERAL por valor de por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($6.800.000) MCTE

Lote 1: A-02-01-01-004-003 Maquinaria Uso General A-02-02-01-004-002
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>V/U OFERTADO DISTRIBUIDORA DEL CENTRO DE IBAGUE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Pistola compresora: Serie 400 gravedad LVMP vaso en aluminio multiposicion, tober y aguja de acero inoxidable, boquilla de latón galvanizado con pulverizado fino, 3 perillas de control, flujo de aire, ideal para uso industrial. Un año de garantía</td><td>Unidad</td><td>$ 110.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Manguera para compresor aire alta presión 1/4" X 15 mts., 300 Psi en PVC</td><td>Unidad</td><td>$ 130.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Ibagué, carrera 45 Sur No. 134-95 B. Picaleña
Teléfonos: 2690180 - 2692929 ext. 1003 – 1035
compras.epcpicalena@inpec.gov.co

3	Compresores de 100 libras, 50 -80 PSI, motor de 1 H.P., motor 110 /220 voltios, cabezote 10-65, guarda polea , tanque de 15 gls, válvula de alivio,	Unidad	$ 760.000

VALOR TOTAL: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($6.800.000) M/CTE COP

NOTA: Las cantidades a requerir de cada uno de los elementos, se harán de acuerdo a los requerimientos hechos por el supervisor del contrato, con antelación mínimo de 3 días hábiles, acorde a las necesidades del área, hasta el agotamiento del presupuesto contratado.

FORMA DE PAGO:

El valor del contrato que resulte del presente proceso será cancelado al proveedor parcialmente según la entrega de los bienes del contrato, es decir, productos alimenticios, previa presentación de la factura electrónica, la cual será validada en Olympia por el supervisor del contrato y el área de contabilidad del establecimiento para su aprobación y posterior trámite, documento que debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas; con sus soportes respectivos expedidos a nombre del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué - Picaleña Nit. 800.119.348-2; dentro de los quince (15) primeros días de cada mes, los cuales se pagaran en los 60 días siguientes; Previa aprobación de la póliza (cuando aplique), verificación y aprobación de los mismos con sus soportes; según lo consagrado en el artículo 617 del Estatuto Tributario; en la Pagaduría previa Disponibilidad y aprobación del PAC, dicha presentación de factura por parte del contratista, deberá ir acompañada de copia del pago de la seguridad social del contratista y del acta de recibo de los bienes a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

En lo correspondiente al IVA: El proceso queda excluido del valor del I.V.A.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Ibagué, carrera 45 Sur No. 134-95 B. Picaleña
Teléfonos: 2690180 - 2692929 ext. 1003 – 1035
compras.epcpicalena@inpec.gov.co

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP No. 12424** del 15 de mayo de 2024, Según resolución 003774 del 26 de abril 2024, con cargo a la Posición de Catalogo **A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA DE USO GENERAL**. OBJETO: contratar la adquisición de maquinaria y equipos para usos generales, maquinaria para usos especiales, otros productos metálicos elaborados y servicios de mantenimiento, reparación e instalación de otra maquinaria y otro equipo – establecimientos de reclusión – fondo de maquinaria, con destino a las áreas laborales de la población privada de la libertad, compra de maquinaria de uso general, herramientas, compresores y sus repuestos y guadaña para el beneficio de las personas privadas de la libertad del complejo carcelario y penitenciario con alta y media seguridad de Ibagué Picaleña-incluye pabellón de reclusión especial-Coiba. Expedido por la Responsable de Presupuesto JANN RODRIGUEZ JIMENEZ, Por valor de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($6.800.000) MCTE. Excluido IVA**.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	El contratista deberá constituir a favor del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA INPEC Nit. **800.119.348-2**, de conformidad con las coberturas y suficiencia establecidas en el Decreto 1082 de 2015, Garantía única que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare: • **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones. Esta garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más • **CALIDAD DEL BIEN SUMINISTRADO:** Por el 20% del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la duración del Contrato y seis (6) meses Más. No obstante, deberá permanecer vigente hasta tanto se liquide el contrato. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del Complejo Penitenciario y Carcelario con Alta Seguridad de Ibagué PICALEÑA - Incluye Pabellón de Reclusión Especial y a cuenta del CONTRATISTA, quien con la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al Establecimiento Penitenciario y Carcelario con Alta Seguridad de Ibagué PICALEÑA - Incluye Pabellón de Reclusión Especial. para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por: la **Prof. Univ. MARGOTH PACHECO CHAVARRO** Responsable de Bonificados y autoabastecimiento COIBA y/o el encargado que el ordenador del

Ibagué, carrera 45 Sur No. 134-95 B. Picaleña
Teléfonos: 2690180 - 2692929 ext. 1003 – 1035
compras.epcpicalena@inpec.gov.coPágina 6 de 1

	gasto designe, en faltas temporales o absolutas del supervisor, a través del cual se tramitarán y coordinarán todas las cuestiones relativas a su desarrollo y será quien certifique la ejecución del presente proceso de contratación. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION.	Lugar de entrega de los elementos contratados: Estos elementos serán entregados en el Almacén del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué Picaleña, ubicado en la Carrera 45 Sur N° 134-95 Barrio Picaleña.
CUENTA BANCARIA	Cuenta **AHORROS** No. **0570166670118438** a nombre de: **LUCY ROA GOMEZ** del Banco **DAVIVIENDA.**

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, Título I CONTRATACIÓN ESTATAL Capítulo I SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, SECCIÓN 5, SUBSECCIÓN 5. MÍNIMA CUANTÍA Artículo 2.2.1.2.1.5.2 de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Para la ejecución de las obligaciones contractuales se requiere de la presente comunicación de aceptación

Atentamente,

CT. ROJAS SUTTA JOHN FREDY
Director Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA

Nombre y Apellido: Dg. Ayerbe Quezada Samael Aun
Cargo: Apoyo Jurídico Área Administrativa y Financiera COIBA

Nombre y Apellido: Edilberto Romero Castro
Cargo: Responsable Compras COIBA.

Nombre y Apellido: Wilder Téllez
Cargo: Responsable Área Administrativa, Financiera y de Gestión Humana COIBA

06/08/2024
Archivo: C/ Documentos/Contratación 2024

Ibagué, carrera 45 Sur No. 134-95 B. Picaleña
Teléfonos: 2690180 - 2692929 ext. 1003 – 1035
compras.epcpicalena@inpec.gov.co